

Acta de la 39ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acta N°	039º
Sesión Ordinaria N°	039º
Fecha	19.01.2017
Lugar	Sala Matías Manzanilla – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	11:00 a.m.
ASISTENTES	
Sector Estado	
MTPE	Alfonso Grados Carrero
ESSALUD	Ramses Roncal Ramírez
MINSA	Julio Castillo Fernández
CENSOPAS	Javier Falcón Sánchez
Sector trabajador	
CGTP	Domingo Cabrera Toro
CATP	María Covarrubias Hermoza
CUT	Alfonso Gamboa Briceño
CTP	Hermenegilda Bueno Luna
Sector empleador	
CONFIEP	Cecilia Rosell Grijalva
	Ángel Armijo Hidalgo
	Ángel Murillo Bárcena
	Iván Palacios Rodríguez
AGENDA	
Informes	
Orden del día	
1. Debate y aprobación de la propuesta de Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	
2. Debate y aprobación del Cronograma de Sesiones Ordinarias CONSSAT 2017	
DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA	
Informes	
1. <u>Encargos del último trimestre a la secretaria técnica:</u> (Ver Anexo N° 1).	
2. <u>Presentación de un reporte de siniestralidad laboral en el sector formal:</u> Teniendo en cuenta que el SAT sirve como herramienta para la obtención de información, se ofrece un breve resumen y la demostración de la funcionalidad de la herramienta (Ver Anexo N° 2).	
2. <u>Presentación del trabajo de los talleres bipartitos y tripartitos:</u> Propuesta de Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se informó que para la actualización del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que se llevaron a cabo tres talleres bipartitos y un taller tripartito donde se discutió la propuesta final. De las cincuenta y seis (56) líneas de acción, se ha logrado el consenso en cincuenta y cuatro (54) de ellas, quedando pendiente dos puntos a ser debatidos y consensuados.	
3. <u>Pedido de reunión entre el CORSSAT Junín y el CONSSAT:</u> Se informa que solicitaron tener una reunión conjunta para abordar su plan de trabajo 2017. La ST-CONSSAT gestionará la sesión conjunta y brindará el apoyo técnico que se requiera.	
4. <u>Expedición de normas último trimestre 2016:</u> Se informa que durante el último trimestre del año 2016 se ha expedido la Resolución Ministerial N° 260-2016-TR, que establece la obligación del empleador de consignar en la Planilla Electrónica si cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en	

*Acta de la 39ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Decreto Supremo N° 016-2016-TR que modifica el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR referido a los exámenes ocupacionales; la Resolución Ministerial N° 320-2016-TR que aprueba el Reglamento Interno del CONSSAT; el Decreto Supremo N° 043-2016-SA que actualiza el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su derogatoria mediante el Decreto Supremo N° 002-2017-SA.

Comentarios de los Consejeros (si los hubiera)

Secretaría Técnica: Manifiesta su interés en seguir trabajando para generar mayor información confiable que sea un insumo para la orientación de la Política Nacional de SST y pone a disposición de los consejeros la herramienta para lo que requieran.

Ángel Murillo: Felicita a la Secretaría Técnica por la presentación realizada puesto que estas son unas de las aspiraciones de este Consejo, entendiéndose que el sistema conforme a lo expuesto funciona ya como una herramienta que va a permitir orientar la Política, pero también va a permitir que los trabajadores y empleadores adopten medidas concretas en los puntos más débiles donde se hayan encontrado riesgos.

Julio Castillo: Precisa que el MINSA cuenta con sistemas de registros y análisis y reitera que hay una gran dificultad que es el sub registro por lo que no es un reflejo de la realidad, pero lo que se está probando es que la información permite la toma de decisiones, por lo que se debe incidir en que se cumpla con el registro.

María Covarrubias: Comenta que la data refleja la centralización de los accidentes en Lima, cuando éstos ocurren a nivel nacional pero aún de manera “invisible”, por lo que una vez se fortalezca la data hay que trabajarlas con las regiones, lo que implica capacitaciones a las direcciones regionales de trabajo y promoción del empleo, funcionarios, trabajadores y empleadores.

Ministro: Manifiesta su preocupación por las condiciones de seguridad y salud en el trabajo donde la gran mayoría de los trabajadores se desenvuelven en regiones donde hay presencia de altísima informalidad, por lo que concuerda que se debe realizar un trabajo de difusión en las Direcciones Regionales y sería importante el diseño de una campaña sobre la materia. En cuanto a la información presentada, considera que es un punto de partida importante, pero que se tiene que profundizar más en el análisis, puesto que no tenemos aún un registro masivo.

Secretaría Técnica: Precisa los ajustes que se están realizando en el desarrollo del registro único información, a raíz de las deficiencias encontradas en el análisis de la data del actual registro (SAT).

María Covarrubias: Manifestó que la ampliación del listado de actividades del Anexo 5 del seguro complementario de trabajo de riesgo se habían trabajado más de cinco años en este espacio de diálogo social, generado un Informe Técnico que alcanzó consenso en la Sesión Ordinaria N° 19, del 24 de abril de 2014, el mismo que sirvió para la expedición del Decreto Supremo N° 043-2016-SA que ha sido derogado sin ninguna explicación, por lo que habría que saber cuál es el sustento técnico para que se pase por alto el consenso tripartito y la opinión técnica de las instancias competentes.

Alexis Roncal: En ESSALUD constituye también una gran preocupación debido que según la estadística que manejamos, el sector agricultura, ganadería, caza y las industrias manufactureras relacionadas a la industria alimentaria en el 2015 tuvieron 1843 accidentes de trabajo, sin contar el sub registro importante, todo esto incluyendo empresas embutidoras, conservas, frigoríficos etc. En esa línea, el sector agrario e industrias alimentarias han constituido el 10% del total de accidentes de trabajo del 2015.

*Acta de la 39ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*



Julio Castillo: Precisó que lo que acotó la norma derogada era desde el punto de vista médico o de las ciencias los diferentes tipos de exposición que se han podido enlistar. Señala que la derogación obedecería a que se consignaron actividades que habían sido incorporadas previamente a través de leyes, lo que colisionaría con su inclusión en un Decreto Supremo, por lo que se requiere hacer una revisión para superar las observaciones jurídicas en el plazo más corto posible.

Domingo Cabrera: Manifiesta que demostrarán que la derogatoria del Decreto Supremo N° 043-2016-SA es totalmente ilegal y contradictoria, basta dar una lectura del referido texto normativo para darse cuenta que el mismo se encuentra bien elaborado, siendo la derogatoria ilegal, por lo que solicita sea reconsiderada.



Hermenegilda Bueno: Señala que la norma surge de este espacio de diálogo por lo que ha causado una sorpresa su derogatoria. A ello se suma la modificación del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto, considera que las normas deben mejorar la protección de los trabajadores, por lo que se pide que estas normas sean revisadas.

Ministro: Esta norma que hoy nos preocupa tiene sus orígenes, ni siquiera en el 2014 o 2013, sino en el 2011 y ha sido retomada en el actual gobierno. En ese sentido, precisa que este tema sigue en discusión y manifestó su compromiso para que sea una discusión técnica avalada por la información que salga del CONSSAT, a efectos de ajustar la norma en el plazo más corto posible, a fin de sacar una norma que no tenga eventualmente alguna observación jurídica que la pueda invalidar. Finalmente precisa que respalda que sea el Ministerio de Salud quien determine con la información técnica y el apoyo del CONSSAT las actividades que deban catalogarse como de alto riesgo, para efectos de la norma.

María Covarrubias: Precisa que el CONSSAT ya discutió este tema y hay consensos por lo que el pedido de las centrales sindicales es que se respeten los acuerdos adoptados por consenso y no que se vuelvan a traer a esta mesa.

Acuerdos / Compromisos(s) (si los hubiera)

Informar sobre las gestiones con relación a la derogación del Decreto Supremo N° 043-2016-SA.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Debate y aprobación de la propuesta de Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Acuerdos (s) :

Ninguno.

Comentarios de Consejeros:



María Covarrubias: Expresa que por indicación de las centrales sindicales a las que representan, debido a la coyuntura de afectación de los derechos laborales que cuestiona si estos espacios de diálogo tripartito cumplen su objetivo, como portavoz comunica que no participarán en la aprobación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en esta sesión.

Cecilia Rosell: Si el sector trabajador opta por esa decisión, sugiere pasar al segundo punto de la orden del día.



Ministro: Manifiesta que siendo respetable la posición expresada por la coordinadora ejecutiva del sector trabajador, hace notar su preocupación por la postura de las centrales sindicales y, con relación a la terminología de ir contra los derechos de los trabajadores, señala que no la acepta, invita a la reflexión y a volver a diálogo social como se ha venido desarrollando previamente.

Punto 2: Debate y aprobación del Cronograma de Sesiones Ordinarias CONSSAT 2017

Acuerdo(s):

*Acta de la 39ma Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Se aprueba por consenso el Cronograma de Sesiones Ordinarias CONSSAT 2017 (Ver Anexo N° 3)			
Comentarios de Consejeros:			
Ninguno.			
Siendo las 13:00 p.m. horas, se da por concluida la sesión, y en señal de conformidad con los acuerdos adoptados, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 19 días del mes de enero 2017.			
ENTIDAD	T/A	NOMBRE DEL CONSEJERO	FIRMA DEL CONSEJERO
MTPE	T	ALFONSO GRADOS CARRERO	
ESSALUD	A	RAMSES RONCAL RAMIREZ	
CENSOPAS	T	JAVIER FALCÓN SÁNCHEZ	
MINSA	T	JULIO CASTILLO FERNANDEZ	
CGTP	T	DOMINGO CABRERA TORO	
CATP	T	MARÍA COVARRUBIAS HERMOZA	
CTP	T	HERMENEGILDA BUENO LUNA	
CUT	A	ALFONSO GAMBOA BRICEÑO	
CONFIEP	T	CECILIA ROSELL GRIJALBA	
	T	ANGEL ARMIJO HIDALGO	
	T	ÁNGEL MURILLO BÁRCENA	
	T	IVÁN PALACIOS RODRÍGUEZ	
SECRETARÍA TÉCNICA		EDGARDO BALBÍN TORRES	